

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Industria,  
Comercio y Turismo

**3154** **ORDEN de 27 de octubre de 1986, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de ayudas al Fomento de Empleo.**

Por Orden de 27 de junio de 1986, de esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se establecieron ayudas al Fomento de Empleo, con la finalidad de combatir el desempleo en nuestra Región.

Vistas las disponibilidades presupuestarias, los resultados obtenidos por la aplicación de diversas medidas de fomento al empleo entre las empresas de la Región, así como la amplia repercusión de dichas ayudas entre aquéllas.

Vengo a disponer:

Artículo único: Queda prorrogado el plazo de presentación de solicitudes previstos en el artículo 16, de la Orden de 27 de junio de 1986, por la que se regularon los Programas de Fomento de Empleo para 1986, hasta el 30 de noviembre de 1986.

Murcia a 27 de octubre de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

**2970** **ORDEN de 7 de octubre de 1986, por la que se dispone la inscripción definitiva, en el Registro Regional de denominaciones geoturísticas, de la denominación geoturística «Puerto Tomás Maestre».**

Ilmo. Sr.:

Por Orden de 12 de septiembre de 1984 (B.O.R.M. de 26

de septiembre) se creó el Registro Regional de Denominaciones Geoturísticas. Al amparo del artículo 2.º de la citada Orden, don Carmelo Martín Sánchez, en su calidad de presidente de la Entidad Administrativa Jurídico-Urbanística Colaboradora y de Conservación de La Hacienda de La Manga de San Javier (SANJATUR), ha solicitado la inscripción en dicho Registro Regional, de la denominación geoturística «Puerto Tomás Maestre», para la extensión territorial aproximada de 1.550.031 m<sup>2</sup> y que linda: al Norte, con el Mar Menor, Gran Vía de La Manga y Urmenor, S.A.; al Sur, con el Mar Menor, Urmenor, S.A., Gran Vía de La Manga y Mar Mediterráneo; al Este, con la Gran Vía de La Manga, Urmenor, S.A., Tomás Maestre y Mar Mediterráneo; y al Oeste, con el Mar Menor.

Esta Consejería, considerando que se han cumplido los requisitos reglamentarios establecidos, e interesados los informes acreditativos a que se refiere el artículo 3.º de la citada Orden, así como el trámite de información pública, ha tenido a bien acordar:

Artículo primero.—Se inscribe con carácter definitivo la denominación geoturística «Puerto Tomás Maestre», en el Registro Regional de Denominaciones Geoturísticas.

Artículo segundo.—Publíquese para su general conocimiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Murcia a 7 de octubre de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

**Ilmo. Sr. Director Regional de Comercio y Turismo.**

## 2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda  
y Administración Pública

**3068** **RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición y contratación laboral de duración indefinida, de 4 plazas de facultativos especialistas para el Hospital General, dependientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.**

Por Orden de 6 de agosto de 1986 (B.O.R.M. número 207 de 9 de septiembre de 1986), se convocó concurso-oposición para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 4 plazas de facultativos especialistas para el Hospital General de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Habiendo finalizado el pasado día 29 de septiembre, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Tercera de la misma.

### RESUELVO

1.º—Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el Tablón de anuncios de la oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n; en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, número 1, entresuelo y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante, de esta capital.

2.º—Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de cinco (5) días a partir de la publicación